



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS

TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



USHUAIA, 21 MAY 2024

VISTO el expediente DPP N° 6/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA";** y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra: **"REPARACIONES VARIAS DE CENTRO DE CONTRATACIÓN ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA "**.

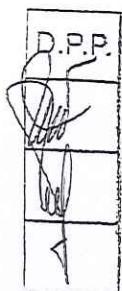
Que mediante la Resolución D.P.P. N° 255/2024, de fecha 15/05/2024, obrante a fojas 1378/1473, se autorizó el llamado a Licitación N° 6/2024, se aprobó la Memoria Descriptiva (ANEXO II), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO III) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (ANEXO IV), Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO V), Planos (ANEXO VI), Pliego de códigos de redeterminación de Precios (ANEXO VII) y Normas de Higiene y Seguridad (ANEXO VIII) y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que la Dirección de Estudios y Proyectos, ha detectado que, por error involuntario, en la Planilla de Códigos de Redeterminación para la Obra, del ANEXO VII de la Resolución D.P.P. N° 255/2024, se omitió indicar el Código de Redeterminación en el Ítem 8 p. Provisión e instalación de Extractor de aire Loca 7 S/PET.

Que el Código de Redeterminación correspondiente al Ítem 8 p. mencionado, es **IG Imol 628**, de acuerdo a la información obrante a fojas 1201.

Que por consiguiente, corresponde emitir una circular, - Circular N° 01 - Sin Consulta, tipo Aclaratoria-, a fin de aprobar e informar el referido Código, la cual, como ANEXO I, se adjunta a la presente.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2024, de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 1 – Sin Consulta, tipo Aclaratoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 6/2024, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las empresas invitadas.

ARTÍCULO 4º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 6 9 /2024




ROBERTO MARCIA MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

0 2 6 9

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO I - CIRCULAR Nº 1 – SIN CONSULTA - Tipo: ACLARATORIA
LICITACIÓN PRIVADA Nº 6/2024

OBRA: "REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES
ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA";

ANEXO VII – RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 255/2024

PLANILLA DE CÓDIGOS DE REDETERMINACIÓN PARA LA OBRA

Para el ítem 8p- Provisión e instalación de Extractor de aire Loca 7 S/PET.,
corresponde el código: IG Imol 628



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS